



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Investigación de Paternidad radicado con el No. 940013184001–2021–00073–00, **INFORMANDO:** Que la Defensora de Familia adscrita al I.C.B.F. Regional Guainía allegó concepto, pasa a la fecha al Estrado para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese a la presente causa el concepto rendido por la Doctora JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES en calidad de Defensora de Familia adscrita al I.C.B.F. Regional Guainía y garante de los derechos de la menor NIYIRET JAIDANA GUTIÉRREZ CLAVIJO,

De acuerdo a lo anterior se ordena **correr** traslado a las partes del mismo, en cumplimiento fíjese en lista conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

RAD. 2021-00073

SONIA GUTIÉRREZ CHAVARRO
Juez